



RESOLUCIÓN 160/2022

Caá Catí, 16 de Diciembre de 2022

VISTO

La Ordenanza 16/17 del Ejecutivo Municipal

La necesidad de reglamentar el uso por parte del público en general de las instalaciones del Balneario Municipal;

CONSIDERANDO

Que, dado la importante cantidad de bañistas que concurren al Balneario Municipal "El Rincón" los días, sábados, domingos, feriados y en fecha de festividades, resulta procedente establecer una limitación con respecto al acceso y estacionamiento de los vehículos automotores en lugares que no estén designados al efecto.

Que, la Ordenanza N°16/17 del Honorable Concejo Deliberante en su artículo N°2 establece que "Los visitantes podrán utilizar todas las instalaciones, con sujeción a las normas que se dicten al efecto."

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROHIBIR la circulación y/o estacionamiento de vehículos automotores en los sectores del Camping los días sábados, domingos, feriados y festividades a efectos de garantizar la correcta circulación de los peatones.

ART 2º.- los automóviles deberán estacionarse en los lugares delimitados o por fuera del Balneario Municipal.

ART 3º.- toda vez que sea necesario el ingreso de los vehículos con la finalidad de descarga de utensilios, enseres y materiales de campamento deberá solicitar previamente la autorización correspondiente, debiendo luego estacionarse en los lugares establecidos.

ART. 4º: DE FORMA